

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 02 de septiembre del 2026.

ASUNTO: El que se indica.

QF/SA/2814/2026
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALIA DE PARTES

**DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:**

RECIBIDO
02 SEP 2026
10:14 hrs.
HORA
ANEXO
RECIBE Gaby Castillo

Por instrucciones del Presidente Municipal, adjunto al presente envió a usted, iniciativa de decreto solicitando la modificación del artículo quinto y la adición del artículo sexto al decreto 66-1110 de fecha 25 de junio del año en curso, publicado en el periódico oficial del estado número 76, mediante el cual se autoriza a este R. Ayuntamiento a efectuar la donación de un bien inmueble de la Hacienda Pública Municipal en favor del IMSS para la construcción de un Centro Educativo de Cuidado Infantil (CECI).

La modificación atiende a la dispensa señalada en el artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y la adición corresponde al señalamiento de la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble para proceder a su donación al IMSS.

Con ese propósito anexo copia certificada del acta de Cabildo de fecha 5 de junio y copia del Periódico Oficial del Estado de fecha 25 de junio del actual que contiene el decreto 66-1110.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 02 de septiembre del 2026.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-**

Los Suscritos CC. **Eduardo Abraham Gattás Báez y Hugo Arael Reséndez Silva**, en nuestro carácter de **Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento**, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, respectivamente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas., 49 fracción II, 51 inciso b) punto 2 y último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante el cual **REFORMA EL ARTICULO QUINTO Y ADICIONA EL ARTICULO SEXTO AL DECRETO NÚMERO 66-1110 PÚBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026**, en el que se aprueba la donación del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de un predio propiedad municipal, ubicado en el Fracc. Integración Familiar de esta ciudad, para la instalación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil "CECI", al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO.- Que el Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores limites que los expresamente señalados en las leyes.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Victoria es legítimo propietario de un bien inmueble ubicado en Fracc. Integración Familiar, entre la calle Niño Artillero, calle Guadalupe Mainero, calle Amistad y Calle Lealtad, con una superficie de 3,883.47 metros cuadrados, el cual se encuentra inmatriculado en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo Número de Finca 143703.

TERCERO.— Que se llevó a cabo una reunión en la que participaron el C. Eduardo Abraham Gattás Báez Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas; y el Dr. José Luis Aranza Aguilar Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional IMSS Tamaulipas, en la cual se solicita al R. Ayuntamiento la donación de un predio para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), esto con el fin de continuar con la iniciativa impulsada por la Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, esto con la finalidad de apoyar a las mujeres con la educación y cuidado de sus hijos, permitiéndoles a ellas incorporarse al trabajo y desarrollar sus proyectos de vida.

CUARTO.— Que el Ayuntamiento de Victoria, legalmente representado por el C. Eduardo Abraham Gattás Báez, en fecha 20 de marzo del 2026 remite el Oficio No. OF/PM/036/03/26 dirigido al Dr. José Luis Aranza Aguilar Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional IMSS Tamaulipas, mediante el cual se expresa la voluntad y compromiso de donar en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se ofrece un predio propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Integración Familiar entre calle Amistad con calle Lealtad con una superficie total de 1,798.50 metros cuadrados para llevar a cabo la construcción del Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), donación que fue aprobada en la Quincuagésima Séptima Sesión Pública Ordinaria del H. Cabildo de fecha 31 de marzo del 2026 mediante el Acuerdo No 203/31/03/2024-2027.

QUINTO.— Dicha donación contribuirá a proporcionar servicios educación y cuidado de niñas y niños en el cual ayude a liberar a las mujeres de la carga histórica del cuidado, permitiéndoles incorporarse al trabajo y desarrollar sus proyectos de vida, así mismo ayudando a fortalecer el desarrollo infantil temprano.

Por lo anterior, en la Quincuagésima Séptima Sesión Pública Ordinaria de cabildo, celebrada el 31 de marzo del 2026, se aprobó por mayoría de los integrantes del R. Ayuntamiento la donación de un predio en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una superficie total de 1,798.50 metros cuadrados, para la construcción del Centro Educativo de Cuidado Infantil (CECI).

Con fundamento a lo anterior ese H. Congreso del Estado tuvo a bien aprobar de conformidad la donación del inmueble que se precisa en el presente curso emitiendo el decreto número 66-1110 publicado en el periódico oficial

en fecha 25 de junio del 2026, insertando en el texto del referido decreto el **ARTICULO QUINTO** que literalmente agrega:

“ARTICULO QUINTO.- En caso de incumplimiento del objetivo señalado en el presente Decreto, pasado el transcurso de 2 años, operara la reversión de la donación a favor del Municipio de Victoria, Tamaulipas. Reintegrándose la fracción a la Hacienda Pública Municipal de Victoria, Tamaulipas”.

Sin embargo, los proyectos que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de infraestructura, como es el caso de los centros de educación y cuidado infantil, tienen el carácter de plurianual, por lo que las inversiones que se realicen en la construcción del CECI, pueden resultar por etapas y consecuentemente no ajustarse al periodo de dos años por el cual se condiciona la donación en comento.

En virtud de lo anterior, el ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, sesionó en fecha 5 de junio del actual, aprobando el proyecto de reforma del artículo Quinto y la adición del Artículo Sexto del decreto número 66-1110 publicado en el periódico oficial en fecha 25 de junio del 2026, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- Se aprueba que las acciones que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el desarrollo del Proyecto (construcción del CECI) y sus informes, son suficientes para dar por cumplida la condición señalada en el artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas.

ARTICULO SEXTO.- Se aprueba la desincorporación de la hacienda pública municipal el bien inmueble descrito en el Artículo Primero del Decreto 66-1110.

SEXTO.- Se anexa al presente iniciativa la documentación necesaria para acreditar lo antes expuesto, la cual consta en:

a) Copia certificada del Acta de Cabildo donde se aprueba la reforma y adición del Decreto número 66-1110 publicado en el periódico oficial en fecha 25 de junio del 2026.

b) Copia del Periódico Oficial del Estado del 25 de junio del 2026, donde se publicó el Decreto número 66-1110, relacionado con la autorización al

Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas a donar un predio en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una superficie total de 1,798.50 metros cuadrados, para la construcción del Centro Educativo de Cuidado Infantil (CECI).

Por tanto, se autoriza al presidente municipal a presentar la iniciativa correspondiente ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por todo lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 fracción IV de la Constitución política del Estado de Tamaulipas, los artículos 3, 4, 49 fracción II, 51 inciso b), punto 2 y último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, sometemos ante este Honorable Congreso, para su discusión, aprobación y publicación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PROMUEVE LA REFORMA DEL ARTICULO QUINTO Y LA ADICIÓN DEL ARTICULO SEXTO DEL DECRETO NÚMERO 66-1110 PÚBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN FECHA 25 DE JUNIO DEL 2026, en el que se aprueba la donación del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de un predio propiedad municipal, ubicado en el Fracc. Integración Familiar de esta ciudad, para la instalación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil "CECI", y se autoriza la desincorporación del patrimonio de la hacienda pública municipal del predio referido.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma el Artículo Quinto del Decreto número 66-1110 publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 25 de junio del 2026, para quedar como sigue:

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba que las acciones que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el desarrollo del Proyecto (construcción del CECI) y sus informes, son suficientes para dar por cumplida la condición señalada en el artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona un Artículo Sexto al Decreto número 66-1110 publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 25 de junio del 2026, para quedar como sigue:

ARTICULO SEXTO.- Se aprueba la desincorporación de la hacienda pública municipal el bien inmueble descrito en el Artículo Primero del Decreto 66-1110.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE


C. Eduardo Abraham Gattás Báez
Presidente Municipal Ciudad Victoria, Tamaulipas.




Lic. Hugo Arael Reséndez Silva.
Secretario del Ayuntamiento.